



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Seguridad, Protección Civil
y Formación
CONSEJERÍA DE JUSTICIA,
INTERIOR Y VÍCTIMAS

Resolución del Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, por la que se acuerda la apertura del trámite de consulta pública relativo al proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento marco de desarrollo de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos, en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid integrado en la página web: www.comunidad.madrid, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 53.1b) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, dicho trámite de consulta pública nunca será inferior a un mes.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 5 de marzo de 2019 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establecen las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno,

RESUELVO

Primero. Abrir el trámite de consulta pública relativa del proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, por un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la consulta en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Segundo. Durante el trámite de consulta pública, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la futura disposición normativa a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Pozuelo de Alarcón, a 5 de marzo de 2020
El Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación

Fdo.: Luis Miguel Torres Hernández

